

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31441 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Las Palmas de Gran Canaria,

En el procedimiento y sección de referencia se ha dictado la resolución de fecha 23 de julio de 2010, por la que, entre otros pormenores, se ordena la unión al tomo segundo de la sección quinta del Concurso Abreviado núm. 15/2007 de la entidad Dimueble Gáldar, S.L. (CIF B-35733617) del escrito núm. 313/2010, en cuatro folios, presentado por la Administración concursal, correspondiente al informe trimestral de las operaciones de liquidación a fecha 22.01.2010, y se ordena lo siguiente:

"Se tiene por presentado el informe previsto en el art. 152 LC, póngase de manifiesto el mismo en la Secretaría de este Juzgado, y comuníquese su presentación en la forma prevista en el art. 24 de la Ley Concursal. Y en cuanto al último punto de dicho informe, relativo a la petición de reparto del haber social entre los acreedores y conclusión del presente concurso, requiérase a la Administración concursal para que en el plazo de diez días presente informe actualizado de la situación de la concursada, y una vez presentado, se resolverá lo que corresponda en la Sección Primera previo traslado a la concursada y demás partes personadas."

Y para que sirva su publicación a efectos de notificación a los posibles interesados/as, extiendo y firmo la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100064244-1